

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 1 de 7

RADICADO: 20250007541

FECHA: 18/09/2025

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD: Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en cumplimiento de su objeto, debe garantizar que sus procesos administrativos, financieros y contables cuenten con herramientas tecnológicas confiables y seguras. Actualmente, la entidad opera bajo el sistema SAFIX ERP en modalidad Software as a Service (SaaS), el cual centraliza información crítica de procesos como contabilidad, tesorería, nómina, compras y demás gestiones financieras y administrativas.

En atención a que este sistema constituye el núcleo operativo de la Entidad, se ha identificado la necesidad de efectuar un diagnóstico especializado del ERP, con el propósito de determinar el estado actual de los controles tecnológicos y de seguridad implementados. Lo anterior, con el fin de fortalecer la integridad, confiabilidad y continuidad del servicio, conforme a las consideraciones que se exponen a continuación.

El sistema SAFIX – ERP procesa información sensible y estratégica que soporta las operaciones financieras y contables de la Entidad. Dado que su modelo de implementación corresponde a la modalidad SaaS, parte de la infraestructura y administración permanece bajo la responsabilidad del proveedor externo, lo que introduce riesgos adicionales de dependencia tecnológica, cumplimiento de acuerdos de nivel de servicio (SLA) y limitaciones en la visibilidad sobre los controles aplicados.

En este sentido, un diagnóstico independiente permitirá evaluar la eficacia tanto de los controles internos como de los implementados por el proveedor, tomando como referencia buenas prácticas y estándares internacionales (ISO/IEC 27001, COBIT, NIST). Los resultados obtenidos constituirán la base para definir medidas correctivas y preventivas orientadas a fortalecer la gobernanza del ERP, mitigar riesgos operativos y reputacionales, y asegurar el cumplimiento normativo.

En consecuencia, la contratación de un especialista en auditoría y diagnóstico de sistemas no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye una acción estratégica para proteger los activos digitales de la Entidad y garantizar la transparencia y eficiencia de sus procesos administrativos y financieros.

Este diagnóstico permitirá identificar posibles debilidades en la administración del sistema, la gestión de cambios, la seguridad de la información, el mantenimiento preventivo/correctivo, la gestión de usuarios, así como los procesos de respaldo y recuperación ante desastres.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4.
		Página 2 de 7.

ALCANCE DEL CONTRATO:

El contrato comprende la realización de un diagnóstico especializado del sistema ERP Safix, en modalidad SaaS, orientado a:

- Identificar riesgos tecnológicos, operativos y de seguridad de la información que puedan afectar la disponibilidad, integridad o confidencialidad de los datos administrados en el sistema.
- Revisar las prácticas de gestión de cambios, mantenimiento, respaldo y recuperación ante desastres, así como el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) bajo el modelo SaaS.
- Entregar un informe consolidado con hallazgos, análisis de riesgos y recomendaciones orientadas a fortalecer la gobernanza, confiabilidad y seguridad del ERP.

2. OBJETO:

“Prestación de servicios profesionales para la realización de un diagnóstico especializado del sistema SAFIX – ERP empresarial, bajo el modelo SaaS, orientado a evaluar el nivel de madurez de los procesos tecnológicos asociados, así como la eficacia de los controles tecnológicos, de seguridad y operativos vinculados con la gestión de la información financiera y administrativa de la ESU.”

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

El Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) constituye una de las herramientas tecnológicas más críticas para la operación de la entidad, dado que integra procesos misionales, administrativos, financieros y de gestión del talento humano. La confiabilidad, seguridad e integridad de la información contenida en este sistema es fundamental para la toma de decisiones, el cumplimiento de la normatividad vigente y la transparencia en la gestión pública.

La prestación del servicio consiste en:

- Identificar riesgos operativos y tecnológicos que puedan afectar la disponibilidad, confidencialidad o integridad de la información.
- Analizar riesgos asociados a la continuidad del negocio relacionados con la disponibilidad del sistema SAFIX y sus ANS.
- Analizar los procesos de gestión de cambios, control de versiones, pruebas y autorizaciones del sistema.
- Revisar las prácticas de mantenimiento preventivo y correctivo, su impacto en la disponibilidad y estabilidad del ERP.
- Evaluar políticas y procedimientos de seguridad, gestión de usuarios y protección de datos sensibles.

- Analizar procesos operativos de respaldo, recuperación ante desastres y continuidad del negocio.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) y las responsabilidades del proveedor bajo el modelo SaaS.
- Medir el nivel de madurez de los procedimientos en torno a la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información.

ENTREGABLES:

- Diagnóstico objetivo e independiente del estado actual del SAFIX - ERP que permita identificar el nivel de madurez de los procesos tecnológicos y los controles asociados, con el fin de establecer planes de mejora y proponer acciones de mitigación de riesgo.
- Presentar un informe detallado que incluya hallazgos, identificación de riesgos y recomendaciones correctivas y preventivas, orientadas a fortalecer la gobernanza del sistema SAFIX - ERP y a mitigar riesgos operativos, de seguridad y reputacionales.

PERFIL:

Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, o áreas afines, con experiencia mínima de 12 meses en diagnóstico de sistemas ERP SAAS.

El contratista deberá acreditar formación académica mediante diploma y/o acta de grado, así como certificaciones de experiencia donde se indique las actividades realizadas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios profesionales.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

En virtud de lo anterior, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, en sus procesos de contratación de bienes y servicios, se encuentra sometida al Reglamento de Contratación

(Acuerdo 090 de 2019), y en lo no regulado por este, a las normas civiles y comerciales aplicables en cada caso, respetando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la celebración de contratos estatales, así como los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Para el caso concreto, el artículo 24, literal c, del Reglamento de contratación establece la modalidad contractual a emplearse en el presente proceso contractual (contratación con una oferta), el cual señala:

"Artículo 24. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento de obligaciones contractuales, en los siguientes casos:

(...)

a. los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión."

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000) RESPONSABLE O NO DE IVA.

6.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 21202020080402-1 CPC 83141 y centro de costos No. 13028

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

En atención al tipo del contrato a celebrar la selección se hace en consideración a su formación académica y experiencia.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS: análisis que sustenta la exigencia de garantías.

El CONTRATISTA Se obliga a constituir a favor de LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Una garantía Única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 5 de 7

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con. una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación está o no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Realizar la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Afiliar a la Contratista antes del inicio efectivo de las actividades a la Administradora de Riesgos Laborales, y el pago de las cotizaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0723 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
- Realizar el pago del contrato mediante pago electrónico, previo visto bueno del pago de aportes a la Seguridad Social por parte del supervisor del Contrato y de la emisión del respectivo recibo a satisfacción. Dentro del precio ya se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.
- Poner a disposición de la Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieran ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.
- Apoyar en la construcción de los informes de supervisión de contrato de personal.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 6 de 7

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

- Ejecutar las actividades de diagnóstico conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas y metodológicas del contrato.
- Realizar entrevistas, revisión documental y demás técnicas necesarias para el análisis del sistema, conforme a la metodología establecida que no incluye pruebas funcionales del sistema.
- Elaborar y entregar un informe técnico que contenga hallazgos, riesgos identificados, conclusiones y recomendaciones de mejora.
- Garantizar la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, conforme a la normatividad vigente.
- Asistir a reuniones de seguimiento o socialización de avances cuando lo solicite la supervisión del contrato.
- Entregar los productos en los tiempos establecidos y en los formatos definidos por la entidad.
- Atender oportunamente las observaciones realizadas por la supervisión en relación con los entregables.
- Respetar los lineamientos y protocolos de seguridad de la información de la ESU durante la ejecución del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Deberá realizar los entregables de todas aquellas actividades designadas por la subgerencia administrativa y financiera.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

El valor del contrato es por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)**.

Los honorarios fijos serán pagados mensualmente por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)** previa radicación de la factura o cuenta de cobro junto con el informe de actividades y los demás documentos necesarios, esto es, certificado de pago de seguridad social e informe de supervisión.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-GJ-12
		Versión: 4
		Página 7 de 7

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Subgerente Administrativa y Financiera o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el manual de supervisión y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será por un (1) mes previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Cindy Lorena Mazo Lopera - Profesional Universitario Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ana Cristina Perez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Julieth Rojas Acevedo - Auxiliar Administrativa - Subgerencia Administrativa y Financiera

